



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE ADJUDICACION

**PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NÚM. AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2024-0006
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO EN LOS CAMIONES DE RESIDUOS
SOLIDOS, PLANTA ELECTRICA, MOTOCARRETAS, REGIDORES, ENCARGADOS Y
DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y CUERPO DE BOMBEROS; PARA LOS MESES DE JULIO
A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**

En el despacho del Alcalde en el Ayuntamiento Municipal de la Calle 27 de Febrero esquina Restauración de esta ciudad de San Francisco de Macorís, siendo las doce de la tarde (12:00 PM) del día cuatro (04) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, previa convocatoria realizada por el **Lic. Antonio Díaz Paulino**, quien lo preside, en su calidad de Alcalde Municipal; además contó con la participación de la **Licda. Belkis Alt. Santos Peña**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Lic. Kelvin Hernández**, Consultor Jurídico, miembro; **Licda. Luz Esther Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro, como observadora **Licda. Stephany Amada Burgos Reyes**, encargada de Compras y Contrataciones, **Sra. Jessica Ferrer** como Analista y el perito el **Señor Kelvin Rafael Castillo Lajara** conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispuso conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en relación a la adjudicación del proceso.

RESULTA: Que, en fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el área requirente hace la solicitud interna emitida por el Encargado de Suministro de Combustible Señor Kelvin Rafael Castillo Lajara para la "Adquisición de Combustible para el suministro de los camiones de residuos sólidos, planta eléctrica, moto carretas, regidores, encargados y directores departamentales y cuerpo de bomberos, para los meses de julio a diciembre del presente año en curso de No. de referencia AY.SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2024-0006", entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

RESULTA: Que, la Directora Administrativa y Financiera del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos, mediante Certificación de Existencia de Fondos NO. 0006, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

RESULTA: Que, habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité evaluaron las características y condiciones solicitadas en los términos de referencia para la "Adquisición de Combustible para el suministro de los

camiones de residuos sólidos, planta eléctrica, moto carretas, regidores, encargados y directores departamentales y cuerpo de bomberos, para los meses de julio a diciembre del presente año en curso", marcado con el NO. de referencia AY.SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2024-0006", entendiéndose que las condiciones son coherentes y acertadas, de conformidad a los fines requeridos.

RESULTA: Que, en fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se emiten las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Combustible para el suministro de los camiones de residuos sólidos, planta eléctrica, moto carretas, regidores, encargados y directores departamentales y cuerpo de bomberos, para los meses de julio a diciembre del presente año en curso, del referido proceso.

RESULTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones la fecha para la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes en el presente proceso es el dos (02) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

RESULTA: Que vencido el citado plazo establecido por el pliego de condiciones para presentar ofertas presentaron los siguientes proveedores:

- 1- *Estación de Servicios Javier, S.R.L.*
- 2- *Petromovil, S.A.*
- 3- *Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.*

RESULTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones enviaron toda la documentación requerida en el tiempo justo.

RESULTA: Que en fecha dos (02) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se dio formal apertura al Sobre A en presencia de los peritos designados los cuales evaluaron la documentación presentada en la Oferta Técnica sobre A.

RESULTA: Que luego de la evaluación de la Oferta Técnica el perito emitió el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, en el cual recomendó al comité de compras informar a los oferente *Estación de Servicios Javier, S.R.L. y Petromovil, S.A.* que cumplen con todos los requisitos de la Documentación técnica Sobre A, por lo que se habilita a dicho oferente para darle apertura al Sobre B, informar al Proveedor *Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.*, que fue descalificado por las siguientes razones:

- 1-Su terminal está ubicada en San Pedro de Macorís y no tiene sucursal en San Francisco de Macorís.
- 2-Que la medida que despachan es en galones americanos equivalentes a 3.785, litros. Mientras lo que solicitamos en el Pliego de Condiciones es por fases o partes de los bienes y por conduces, ya que es para ser suministrados a los camiones de residuos sólidos, moto carretas, planta eléctrica, Regidores, Encargados Departamentales y Directores, Cuerpo de Bomberos.
- 3-Que lo suministran a un depósito de combustible y este Ayuntamiento no tiene depósito.
- 4-Entrenamientos al personal y el ayuntamiento no tiene personal para despachar combustible, sino que llegamos a la estación que sea adjudicada como ganadora.

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), se dio Apertura de Ofertas Económica (sobre B) del proceso para la "Adquisición de Combustible para el suministro de los camiones de residuos sólidos, planta eléctrica, moto carretas, regidores, encargados y directores departamentales y cuerpo de bomberos, para los meses de julio a diciembre del presente año en curso", marcado con el NO. de referencia AY.SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2024-0006"

Luego de ser revisada la documentación del proceso referente a la oferta económica y realizada la evaluación pericial, recomendamos al comité de compras la adjudicación en los ítems menor precio conforme al siguiente desglose:

RESULTA: Que, se dió formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	Oferta en Favor de la Institución
<i>Estación de Servicios Javier, S.R.L.</i>	RD\$5,230,996.24	3.6% aproximado RD\$191,963.16 Detallando un descuento de RD\$10.00 pesos por galón consumido
<i>Petromovil, S.A.</i>	RD\$5,230,996.24	Ofreció un descuento de 11% equivalente a RD\$575,409.58

RESULTA: Que, las ofertas fueron evaluadas con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

Visto lo anterior y en atención al derecho, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "COMPARACION DE PRECIOS", de conformidad con lo establecido en la Ley 340-06 sobre el procedimiento descrito.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL SUMINISTRO EN LOS CAMIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, PLANTA ELECTRICA, MOTOCARRETAS, REGIDORES, ENCARGADOS Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y CUERPO DE BOMBEROS; PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La comunicación de autorización de Compra de Combustible AY. SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2024-0006, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos NO. 0006, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación NO. 0006, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, para el proceso de Comparación de Precios, **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL SUMINISTRO EN LOS CAMIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, PLANTA ELECTRICA, MOTOCARRETAS, REGIDORES, ENCARGADOS Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y CUERPO DE BOMBEROS; PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica, de fecha (03) tres de julio del 2024.

VISTO: El Informe Definitivo Sobre A, de fecha (03) tres de julio del 2024.

VISTA: El Acta de Aprobación, de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La oferta económica presentada por los oferentes participantes.

VISTOS: Los informes finales elaborados por los peritos técnicos, legales y financieros, designados para este proceso, contentivo de evaluación de oferta, técnica y económica.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06.

VISTA: La Resolución núm. 416-23, contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones

Por lo anteriormente expuesto, las presentes deciden por unanimidad de votos a adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación del proceso por COMPARACION DE PRECIOS para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL SUMINISTRO EN LOS CAMIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, PLANTA ELECTRICA, MOTOCARRETAS, REGIDORES, ENCARGADOS Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y CUERPO DE BOMBEROS; PARA LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)., de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación de oferta económica, emitido por el perito técnico en fecha cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) del oferente PETROMOVIL, S.A, quedando adjudicado de la siguiente manera:

PETROMOVIL, S.A.
RD\$5,230,996.24

SEGUNDO: **ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación al oferente participante dentro del plazo establecido por el cronograma del Pliego de Condiciones y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en señal de aprobación, que firman todos los presentes, a las doce y cuarenta y cinco horas de la tarde (12:45 PM).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


ANTONIO DIAZ PAULINO
Alcalde


BELKIS ALT. SANTOS PEÑA
Directora Administrativa y Financiera


KELVIN JOSE HERNANDEZ
Consultor Jurídico


LUZ ESTHER SANTOS REYNOSO
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información



Este acto administrativo del Comité de Compra y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días, según lo establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y el 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde la siguiente recepción de la notificación de esta acta.